

MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 10729/16 en la que la alumna Sonia Gisela OLEA ALESSANDRO solicita que se le otorgue equivalencia en los espacios curriculares "**Dibujo I y II**" pertenecientes a la carrera Licenciatura en Cerámica Artística, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.

CONSIDERANDO:

Que la alumna OLEA ALESSANDRO cursó y aprobó la asignatura "**Dibujo I**" en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales de esta Unidad Académica, cuyo contenido de la misma es equivalente con los espacios curriculares que se mencionan en el VISTO.

La opinión favorable de los profesores Titulares a cargo de las asignaturas y lo informado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

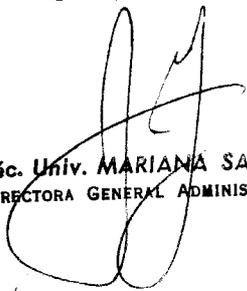
ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Sonia Gisela OLEA ALESSANDRO (Registro N° 24.521) en los espacios curriculares "**Dibujo I y II**" pertenecientes a la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**368**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO